

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 178-2023

Guatemala, 31 JUL 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, destinadas a lo siguiente: **1) el Ministerio de Economía** para realizar nuevas contrataciones e incremento de honorarios; asimismo, cubrir el pago de varios servicios para el cumplimiento de la meta presidencial del Programa Sello Blanco, relacionado con la promoción de productos de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; y, **2) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, para **i)** la construcción y supervisión de la obra Paso a Densivel Avenida Petapa y 53 Calle Zona 12, Guatemala, Guatemala por parte del Fondo Social de Solidaridad; **ii)** viabilizar el financiamiento para cubrir los pagos de servicios básicos, vigilancia, arrendamiento de inmuebles y parqueos, licencias de software, viáticos, reconocimiento de gastos y prestaciones laborales a extrabajadores a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones; y, **iii)** completar los recursos para el pago de la bonificación anual (Bono 14) del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la

EBCS/wg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **262** de fecha **27 JUL 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Economía; así como de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>20,933,871</u>	<u>20,933,871</u>
86	Ministerio de Economía	11	11	600,000	600,000
89	Ministerio de Economía	11	11	865,759	865,759
		31		900,000	
		32	32	100,000	1,000,000
297	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	31	2,650,000	2,650,000

EBCS/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
310	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	4,357,532	4,357,532
		21	21	11,459,307	11,459,307
312	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,273	1,273

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>20,933,871</u>	<u>20,933,871</u>
Ministerio de Economía	<u>2,465,759</u>	<u>2,465,759</u>
Funcionamiento	2,465,759	2,465,759
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>18,468,112</u>	<u>18,468,112</u>
Funcionamiento	2,651,273	2,651,273
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>15,816,839</u>	<u>15,816,839</u>
Inversión Física	15,816,839	15,816,839

EBCS/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q20,933,871)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

DICTAMEN NÚMERO: 262 FECHA: 27 JUL 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q20,933,871 QUE INCLUYEN SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-341-2023/JH-ah	05/07/2023	2023-52096	14/07/2023
	Oficio ME-DF-P-360-2023/JH-ah	14/07/2023	2023-53155	18/07/2023
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1033-2023	17/07/2023	2023-53734	20/07/2023

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Economía, a través de los Oficios Números ME-DF-P-341-2023/JH-ah y ME-DF-P-360-2023/JH-ah de fechas 05 y 14 de julio de 2023 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de Q2,465,759 que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, a fin de contar con recursos para cubrir gastos del Programa Sello Blanco; así como, el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de varias Unidades Ejecutoras.
2. Por otra parte, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 1033-2023 de fecha 17 de julio de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q18,468,112 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para efectuar diversos gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Telecomunicaciones; la ejecución y supervisión de una obra de infraestructura a cargo del Fondo Social de Solidaridad; además, para cumplir con el pago de la bonificación anual (Bono 14) del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario por parte del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como





Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. En virtud de lo indicado, los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboraron cuatro Comprobantes de Reprogramación Consolidación y uno de Reprogramación de Obras de las Unidades Ejecutoras involucradas.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos por la cantidad total de Q20,933,871 de la siguiente manera:

a) El Ministerio de Economía:

- i. Q600,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes para la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para cubrir el pago de envíos, impresión de trifoliales, boletos aéreos, capacitaciones, gastos de mobiliario y equipos utilizados en las ferias del Programa Sello Blanco, orientado a la promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el extranjero.
- ii. Q1,865,759 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con la finalidad de cubrir el pago de honorarios de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de varias Unidades Ejecutoras hasta el mes de diciembre del presente año.

Cabe indicar que, el Contador General de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, adjuntó la Certificación del saldo de caja al 31 de diciembre de 2022 por el monto de Q42,639,747.17 de ingresos privativos percibidos a través del Registro Mercantil General de la República, del cual se ha programado dentro de su presupuesto de egresos vigente la cantidad de Q19,753,700 quedando un remanente de 22,886,047.17 por lo que, es viable incorporar el monto solicitado de Q1,000,000.

b) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:

- i. Q2,650,000 para viabilizar el financiamiento del pago de servicios básicos, vigilancia, viáticos, reconocimientos de gastos, arrendamiento de inmuebles y parqueos; licencias de software, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro a extrabajadores a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para lo cual adjuntó Certificación de ingresos propios y reporte del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) con fecha 22 de junio de 2023 por el monto de Q37,501,652.91, monto que supera a la cantidad de Q13,808,000 programada dentro de su presupuesto de egresos vigente por lo que, es viable incorporar el monto solicitado de Q2,650,000.
- ii. Q15,816,839 con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para llevar a cabo la construcción y supervisión del Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle Zona 12, Guatemala, Guatemala a cargo del Fondo Social de Solidaridad.
- iii. Q1,273 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de la Bonificación anual (Bono 14) del personal contratado con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía.



4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, proponen debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 4 Transferencias Corrientes con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas por las Entidades y las Unidades Ejecutoras involucradas se debe a saldos que no se utilizarán en su totalidad en el presente ejercicio fiscal; así como, por falta de suficiente respaldo financiero para el pago de varios servicios y prestaciones laborales.
5. Los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntaron los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos; así como, las Resoluciones correspondientes derivado de los movimientos de las metas físicas de las Unidades Ejecutoras involucradas.
6. Las Autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles, principalmente de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz;
 - c) La utilización correcta de los créditos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - d) La programación y ejecución de la obra acreditada, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en el departamento y municipio respectivo, conforme al Manual de Clasificaciones citado;
 - e) La ejecución de la obra autorizada mediante la Resolución Reproras Número 0031-2023 de fecha 12 de julio de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad; así como, la programación y ejecución de la obra acreditada, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en el departamento y municipio respectivo, conforme al Manual de Clasificaciones citado
 - f) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo



Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;

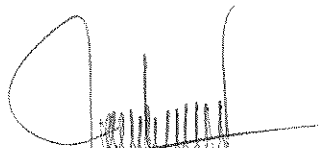
- g) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
- h) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, principalmente en los renglones de gasto 011 Personal permanente y 015 Complementos específicos al personal permanente; así como, de las obras que se debitan;
- i) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones Números 000467 y 000483 de fechas 05 y 14 de julio de 2023, y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 antes mencionado, Artículo 5;
- j) Las reprogramaciones incluidas en los expedientes de mérito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobadas mediante las Resoluciones Número 000468 y 000482 de fechas 05 y 14 de julio de 2023 respectivamente, emitidas con base al Decreto Número 54-2022 citado anteriormente, Artículo 33; así como, la ejecución correcta del monto acreditado, conforme lo estipulado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33, la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo, número de contrataciones, monto de los honorarios por servicios técnicos y/o profesionales a contratar y el plazo contractual;
- k) De los incrementos de los honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que se indican en las justificaciones incluidas en el Oficio ME-DF-P-360-2023/JH-ah del Ministerio de Economía;
- l) La ejecución de los recursos de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme los destinos del gasto establecidos en las bases legales respectivas;
- m) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- n) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- ñ) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,

- o) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y el Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, quedando bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

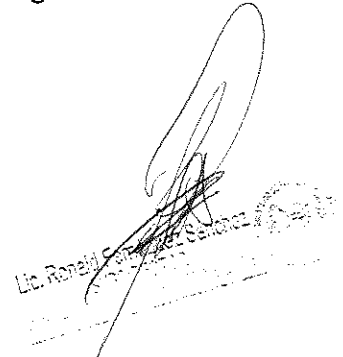
OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad total de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q20,933,871)** se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.


PONENTES:

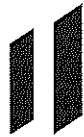


Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
Especialista Presupuestario



Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 31 JUL 2023

Resolución Número: 220 - 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q20,933,871 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos por la cantidad total de Q20,933,871 destinada a lo siguiente: el **Ministerio de Economía**, mediante Oficios Números ME-DF-P-341-2023/JH-ah y ME-DF-P-360-2023/JH-ah de fechas 05 y 14 de julio de 2023 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con recursos para el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales y cubrir gastos del Programa Sello Blanco; y el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** a través del Oficio Número DAF 1033-2023 de fecha 17 de julio de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria con la finalidad de contar con los recursos para varias unidades ejecutoras de ese Ministerio destinados a la ejecución de una obra de inversión, viabilizar el financiamiento para gastos operativos y prestaciones laborales;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **262** de fecha **27 JUL 2023**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q20,933,871)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la

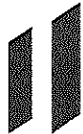
autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q20,933,871)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis; la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos destinados, de la siguiente manera: 1) **el Ministerio de Economía** para realizar nuevas contrataciones e incremento de honorarios; asimismo, cubrir el pago de varios servicios para el cumplimiento de la meta presidencial del Programa Sello Blanco, relacionado con la promoción de productos de las Micro,



Pequeñas y Medianas Empresas; y, 2) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para i) la construcción y supervisión de la obra Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle Zona 12, Guatemala, Guatemala por parte del Fondo Social de Solidaridad; ii) viabilizar el financiamiento para cubrir los pagos de servicios básicos, vigilancia, arrendamiento de inmuebles y parqueos, licencias de software, viáticos, reconocimiento de gastos y prestaciones laborales a extrabajadores a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones; y, iii) completar los recursos para el pago de la bonificación anual (Bono 14) del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; de igual manera, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			19	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31	7	2,023	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-102,321.00	-102,321.00
11130011-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-147,099.00	-147,099.00
11130011-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-60,000.00	-60,000.00
11130011-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-149,580.00	-149,580.00
11130011-15-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-91,000.00	-91,000.00
TOTAL ==>		-600,000.00	-600,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-004-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	18,850.00	18,850.00
11130011-14-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	41,350.00	41,350.00
11130011-14-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	40,000.00	40,000.00
11130011-14-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	74,800.00	74,800.00
11130011-14-00-000-004-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	15,000.00	15,000.00
11130011-14-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	410,000.00	410,000.00
TOTAL ==>		600,000.00	600,000.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria en atención al requerimiento VICE MIPYME-263-2023/FAEA/oc/mg de fecha 01 de junio 2023 en el que solicitan presupuesto por un monto de Q.594,150.00 para cumplir con la meta presidencial del Programa Sello Blanco de 500 MIPYMES beneficiadas en el ejercicio fiscal 2023, así como también fortalecer el Programa de Becas de Ingles, por un monto de Q.5,850.00.

Consolidacion: 111300111010/23-111300111050/15-111300111020/15-111300111060/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			19	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31	7	2,023	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-600,000.00</u>		<u>600,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-600,000.00		600,000.00	
0000		-600,000.00		600,000.00
TOTAL		-600,000.00		600,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-600,000.00	600,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-600,000.00	600,000.00
TOTAL:		-600,000.00	600,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención al requerimiento VICE MIPYME-263-2023/FAEA/oc/mg de fecha 01 de junio 2023 en el que solicitan presupuesto por un monto de Q.594,150.00 para cumplir con la meta presidencial del Programa Sello Blanco de 500 MIPYMES beneficiadas en el ejercicio fiscal 2023, así como también fortalecer el Programa de Becas de Ingles, por un monto de Q.5,850.00.

Consolidación: 111300111010/23-111300111050/15-111300111020/15-111300111060/16

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	19	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
86				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-600,000.00	600,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-359,420.00	600,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-359,420.00	600,000.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	-149,580.00	0.00
		50402 Manufacturas	-149,580.00	0.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-91,000.00	0.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-91,000.00	0.00
TOTAL:			-600,000.00	600,000.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria en atención al requerimiento VICE MIPYME-263-2023/FAEA/oc/mg de fecha 01 de junio 2023 en el que solicitan presupuesto por un monto de Q.594,150.00 para cumplir con la meta presidencial del Programa Sello Blanco de 500 MIPYMES beneficiadas en el ejercicio fiscal 2023, así como también fortalecer el Programa de Becas de Ingles, por un monto de Q.5,850.00.

Consolidación: 111300111010/23-111300111050/15-111300111020/15-111300111060/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			19	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31	7	2,023	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-299,420.00	0.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-60,000.00	0.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-149,580.00	0.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	0.00	600,000.00
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-91,000.00	0.00
TOTAL:	-600,000.00	600,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención al requerimiento VICE MIPYME-263-2023/FAEA/oc/mg de fecha 01 de junio 2023 en el que solicitan presupuesto por un monto de Q.594.150.00 para cumplir con la meta presidencial del Programa Sello Blanco de 500 MIPYMES beneficiadas en el ejercicio fiscal 2023, así como también fortalecer el Programa de Becas de Ingles, por un monto de Q.5.850.00.

Consolidacion: 111300111010/23-111300111050/15-111300111020/15-111300111060/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	19	6	2,023			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31	7	2,023	
				DIA	MES	AÑO	
86							

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria en atención al requerimiento VICE MIPYME-263-2023/FAEA/oc/mg de fecha 01 de junio 2023 en el que solicitan presupuesto por un monto de Q.594,150.00 para cumplir con la meta presidencial del Programa Sello Blanco de 500 MIPYMES beneficiadas en el ejercicio fiscal 2023, así como también fortalecer el Programa de Becas de Ingles, por un monto de Q.5,850.00.

Consolidación: 111300111010/23-111300111050/15-111300111020/15-111300111060/16

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Jorge España
Lic. Jorge Eduardo España Aguilera
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lucía Suebn
Lic. Lucía Suebn
 Especialista Presupuestario de Servicios Económicos
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			28	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31	7	2,023	89
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-005-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-35,000.00	-35,000.00
11130011-01-00-000-005-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-26,000.00	-26,000.00
11130011-01-00-000-005-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-7,000.00	-7,000.00
11130011-01-00-000-005-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-32,000.00	-32,000.00
11130011-01-00-000-005-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-15,000.00	-15,000.00
11130011-11-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	-96,000.00	-96,000.00
11130011-11-00-000-003-000-112-0101-31-0000-0000	AGUA	-75,000.00	-75,000.00
11130011-11-00-000-003-000-157-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-250,000.00	-250,000.00
11130011-11-00-000-003-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-201,360.00	-201,360.00
11130011-11-00-000-003-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-342,140.00	-342,140.00
11130011-11-00-000-003-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130011-11-00-000-003-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,500.00	-1,500.00
11130011-11-00-000-003-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-30,000.00	-30,000.00
11130011-12-00-000-001-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-96,000.00	-96,000.00
11130011-12-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-342,400.00	-342,400.00
11130011-12-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-16,359.00	-16,359.00
TOTAL ==>		-1,865,759.00	-1,865,759.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	100,000.00	100,000.00
11130011-01-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	215,000.00	215,000.00
11130011-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	96,000.00	96,000.00
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,000,000.00	1,000,000.00
11130011-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	454,759.00	454,759.00
TOTAL ==>		1,865,759.00	1,865,759.00

DESCRIPCION: Destinada a incrementar el presupuesto vigente en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para el año 2023.
 Consolidación: 111300111080/10-111300111010/24-111300111020/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			28	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31	7	2,023	89
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-865,759.00		865,759.00	
0000 SIN ORGANISMO	-865,759.00		865,759.00	
0000		-865,759.00		865,759.00
31 INGRESOS PROPIOS	-900,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-900,000.00		0.00	
0000		-900,000.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-100,000.00		1,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-100,000.00		1,000,000.00	
0000		-100,000.00		1,000,000.00
TOTAL		-1,865,759.00		1,865,759.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,650,759.00	1,650,759.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,650,759.00	1,650,759.00
DESARROLLO HUMANO		-215,000.00	215,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-215,000.00	215,000.00
TOTAL:		-1,865,759.00	1,865,759.00

DESCRIPCION: Destinada a incrementar el presupuesto vigente en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para el año 2023.
 Consolidacion: 111300111080/10-111300111010/24-111300111020/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	28	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
89				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,650,759.00	1,650,759.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,196,000.00	1,196,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-1,196,000.00	1,196,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-454,759.00	454,759.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-454,759.00	454,759.00
100000	EDUCACIÓN		-215,000.00	215,000.00
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	-215,000.00	215,000.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	-215,000.00	215,000.00
TOTAL:			-1,865,759.00	1,865,759.00

DESCRIPCION: Destinada a incrementar el presupuesto vigente en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para el año 2023.
 Consolidación: 111300111080/10-111300111010/24-111300111020/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	28	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023	31	7
			DIA	MES
			No. DOCUMENTO	
			89	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-315,000.00	315,000.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-1,096,000.00	1,096,000.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-454,759.00	454,759.00
TOTAL:	-1,865,759.00	1,865,759.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Destinada a incrementar el presupuesto vigente en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para el año 2023.
Consolidacion: 111300111080/10-111300111010/24-111300111020/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	28	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
89				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Destinada a incrementar el presupuesto vigente en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para el año 2023.
 Consolidacion: 111300111080/10-111300111010/24-111300111020/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Alicia Escobar Balbina Cifuentes Solares
 Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria y Servicios Económicos
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			29	6	2023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31	7	2023	297
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-22-00-000-001-000-111-0101-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-200,000.00	-200,000.00
11130013-22-00-000-001-000-112-0101-32-0000-0000	AGUA	-100,000.00	-100,000.00
11130013-22-00-000-001-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130013-22-00-000-001-000-136-0101-32-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-100,000.00	-100,000.00
11130013-22-00-000-001-000-151-0101-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-800,000.00	-800,000.00
11130013-22-00-000-001-000-158-0101-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-850,000.00	-850,000.00
11130013-22-00-000-001-000-197-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-200,000.00	-200,000.00
11130013-22-00-000-001-000-413-0101-32-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-175,000.00	-175,000.00
11130013-22-00-000-001-000-415-0101-32-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-125,000.00	-125,000.00
TOTAL =>		-2,650,000.00	-2,650,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-22-00-000-001-000-111-0101-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	200,000.00	200,000.00
11130013-22-00-000-001-000-112-0101-31-0000-0000	AGUA	100,000.00	100,000.00
11130013-22-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	100,000.00	100,000.00
11130013-22-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	100,000.00	100,000.00
11130013-22-00-000-001-000-151-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	800,000.00	800,000.00
11130013-22-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	850,000.00	850,000.00
11130013-22-00-000-001-000-197-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	200,000.00	200,000.00
11130013-22-00-000-001-000-413-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	175,000.00	175,000.00
11130013-22-00-000-001-000-415-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	125,000.00	125,000.00
TOTAL =>		2,650,000.00	2,650,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132110/10- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SIT)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			29 6 2.023		
					DÍA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		178-2023		31 7 2.023			297
				DÍA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	0.00		2.650.000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		2.650.000.00	
0000		0.00		2.650.000.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-2.650.000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,650,000.00		0.00	
0000		-2,650,000.00		0.00
TOTAL		-2,650,000.00		2,650,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,350,000.00	2,350,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,350,000.00	2,350,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-300,000.00	300,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-300,000.00	300,000.00
TOTAL:		-2,650,000.00	2,650,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132110/10- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES". A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2.023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			29	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31	7	2,023	297
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,650,000.00	2,650,000.00
	50600	Comunicaciones	-2,650,000.00	2,650,000.00
		50601 Comunicaciones	-2,650,000.00	2,650,000.00
TOTAL:			-2,650,000.00	2,650,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
22 - REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	-2,650,000.00	2,650,000.00
TOTAL:	-2,650,000.00	2,650,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132110/10- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	29	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023	31	7
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
297				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132110/10- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Gabriela Garbina Solares
Lic. del Depto. de Asesoría Presupuestaria y Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31	7	2,023	310
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-188-0207-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-135,556.00	-135,556.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0506-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-302,484.00	-302,484.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0509-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-353,090.00	-353,090.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1704-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-51,046.00	-51,046.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1706-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-548,463.00	-548,463.00
11130013-11-01-002-000-003-188-2001-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-226,668.00	-226,668.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0509-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1399-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-73,869.00	-73,869.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2215-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1421-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-68,251.00	-68,251.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0410-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-400,000.00	-400,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0412-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-594,450.00	-594,450.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1421-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-700,000.00	-700,000.00
11130013-11-02-002-000-001-188-1226-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-212,249.00	-212,249.00
11130013-11-02-002-000-001-331-1226-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-64,204.00	-64,204.00
11130013-11-04-001-000-001-188-0499-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-98,385.00	-98,385.00
11130013-11-04-001-000-001-188-0499-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-285,800.00	-285,800.00
11130013-11-04-001-000-001-188-1703-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-283,430.00	-283,430.00
11130013-11-04-001-000-001-331-0416-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1711-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-404,114.00	-404,114.00
11130013-13-00-001-000-001-188-0509-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-2,216,968.00	-2,216,968.00
11130013-13-00-001-000-001-188-0509-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-2,610,328.00	-2,610,328.00
11130013-13-00-001-000-001-332-0509-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-168,981.00	-168,981.00
11130013-14-00-002-000-001-332-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-500,000.00	-500,000.00
11130013-20-00-001-000-003-188-0108-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-18,503.00	-18,503.00
11130013-20-00-001-000-003-332-0108-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-3,000,000.00	-3,000,000.00
TOTAL ==>		-15,816,839.00	-15,816,839.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/46- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" Y 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 Y 21 CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL F33).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31	7	2,023	310
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-188-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	12,535.00	12,535.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	11,459,307.00	11,459,307.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0101-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	4,344,997.00	4,344,997.00
TOTAL =>		15,816,839.00	15,816,839.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/46- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" Y 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 Y 21 CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL F99).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31	7	2,023	310
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
12	<u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	<u>-4,357,532.00</u>		<u>4,357,532.00</u>	
	0000 SIN ORGANISMO	-4,357,532.00		4,357,532.00	
	0000		-4,357,532.00		4,357,532.00
21	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-11,459,307.00</u>		<u>11,459,307.00</u>	
	0000 SIN ORGANISMO	-11,459,307.00		11,459,307.00	
	0000		-11,459,307.00		11,459,307.00
TOTAL			-15,816,839.00		15,816,839.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-15,816,839.00	15,816,839.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-15,816,839.00	15,816,839.00
TOTAL:		-15,816,839.00	15,816,839.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/46- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" Y 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 Y 21 CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL F35).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023	31	7
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				310

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-12,298,336.00</u>	<u>15,816,839.00</u>
	50500	Transporte	-12,298,336.00	15,816,839.00
		50501 Transporte por carretera	-7,302,059.00	15,816,839.00
		50504 Transporte aéreo	-4,996,277.00	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>-3,018,503.00</u>	<u>0.00</u>
	70100	Urbanización	-3,018,503.00	0.00
		70101 Urbanización	-3,018,503.00	0.00
80000	SALUD		<u>-500,000.00</u>	<u>0.00</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-500,000.00	0.00
		80201 Servicios médicos generales	-500,000.00	0.00
TOTAL:			<u>-15,816,839.00</u>	<u>15,816,839.00</u>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/46- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" Y 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 Y 21 CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL F55).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023	31	7
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		310		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-7,302,059.00	15,816,839.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-4,996,277.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-500,000.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	-3,018,503.00	0.00
TOTAL:	-15,816,839.00	15,816,839.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/46- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" Y 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 Y 21 CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL F33).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
310				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/46- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" Y 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 Y 21 CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL F33).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Gabriela Cardona Sblane
Jefe de Depto. de Programación y Presupuesto del Servicio Comunal
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023		31 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
312				

CLASE DE MODIFICACION:	NTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-23-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,273.00	-1,273.00
TOTAL ==>		-1,273.00	-1,273.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-23-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,273.00	1,273.00
TOTAL ==>		1,273.00	1,273.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132120/12- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DEL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN 021: A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA (FONDETEL).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	178-2023	31	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		312		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-1,273.00		1,273.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,273.00		1,273.00	
0000		-1,273.00		1,273.00
TOTAL		-1,273.00		1,273.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,273.00	1,273.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,273.00	1,273.00
TOTAL:		-1,273.00	1,273.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132120/12- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DEL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN 021, A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA (FONDETEL).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023	31	7
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
312				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,273.00	1,273.00
		50600 Comunicaciones	-1,273.00	1,273.00
		50601 Comunicaciones	-1,273.00	1,273.00
TOTAL:			-1,273.00	1,273.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
23 - SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA	-1,273.00	1,273.00
TOTAL:	-1,273.00	1,273.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UCO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132120/12- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES". QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DEL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN 021. A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA (FONDETEL).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	178-2023	31	7
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		312		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132120/12- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DEL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN 021. A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA (FONDETEL).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Evelyn Bárbara Cardona Soler
Subdirectora de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto